EL RAYO # 05 MARZO 2021 / BOGOTÁ - COLOMBIA

ÓRGANO PERIODÍSTICO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENERGÍA DE COLOMBIA

EL RAYO

SUBDIRECTIVA REGIONAL BOGOTÁ CUNDINAMARCA

COMUNICADO A TRABAJADORES DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN EMGESA S.A ESP

LA ALIMENTACIÓN DE LOS CASINOS PARA LOS TRABAJADORES *NI SE VENDE NI SE CAMBIA POR BONOS*

Debido a la reciente encuesta realizada por la compañía para saber el grado de satisfacción sobre la entrada en vigencia del nuevo operador de los casinos, y donde subliminarmente envía un ítem para saber si el trabajador está de acuerdo en cambiar la alimentación recibida en los casinos de las plantas de generación por un bono, propuesta...

QUE LA RECHAZAMOS TOTALMENTE, PRIMERO PORQUE ESTO ATENTARIA CONTRA LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TRABAJADORES Y QUE SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN LA CCT ARTICULO 36 BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES

La empresa suministrará la alimentación necesaria a sus trabajadores en los casinos de las plantas de generación, salvo en Ubalá" **SEGUNDO PORQUE PONDRIA EN RIESGO LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DADO QUE LAS CENTRALES DE GENERACION SE ENCUENTRAN POR LO GENERAL EN ZONAS RURALES DONDE SE CARECE DE MEDIDAS DE HIGIENE Y CALIDAD ALIMENTARIA, MEDIDAS QUE ADOPTAMOS PARA GARANTIZAR QUE LOS ALIMENTOS SEAN INOCUOS, QUE NO PROVOQUEN ENFERMEDADES QUE PUEDAN DAÑAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y TERCERO PORQUE NO SE PUEDEN MODIFICAR LAS CLAUSULAS CONVENCIONALES A CAMBIO DE BONIFICACIONES;** tal como lo muestra el formulario para ser diligenciado por el trabajador. Como siempre lo había advertido la Organización Sindical, antes que este contrato entrara en vigor se iban a presentar malestares laborales que hoy en día es tema de preocupación tanto por los trabajadores como por los jefes de plantas, ya que lo único que hicieron fue reducir costos donde los trabajadores afiliados y no afiliados estemos pagando los platos rotos por la mala calidad y cantidad de la alimentación, pretexto defendido por la compañía y los nutricionistas, que sin ningún tipo de estudio se decidieron por ejecutar este contrato. En todos los comités laborales se dejó constancia que los trabajadores requieren una alimentación acorde a la labor realizada, la duración de la jornada de trabajo, el clima y lugar de trabajo. Pero la compañía parece ser que no quiere atender la aclaración y solicitud de los representantes de los trabajadores.

La organización sindical informa a todos sus trabajadores que ningún punto de la Convención colectiva de Trabajo entre EMGESA S.A ESP Y SINTRAELECOL Bogotá Cundinamarca se puede cambiar por dadivas, bonos o factores económicos ya que fue un mandato de la máxima autoridad de SINTRAELECOL la Asamblea Nacional de Delegados.

Así que invitamos a todos los trabajadores de las plantas de Generación a contestar NEGATIVAMENTE la aceptación del cambio de la alimentación por un bono.

JUNTA DIRECTIVA SINTRAELECOL BOGOTÁ CUNDINAMARCA